

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 82	Viernes 12 de Octubre de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1112 al 1126 - SINTETIZADOS	2871/2873
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
GJ. N°s. 403 al 432 - SINTETIZADAS	2873/2877
 <u>AÑO 2017</u>	
ECyT. N°s. 126 al 163 - SINTETIZADAS	2877/2883
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
 <u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
SEA y DS. N° 173 - SUSPÉNDASE POR TIEMPO INDETERMINADO LAS AUTORIZACIONES DE PERMISOS DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO	2883/2885
<hr/>	
SEC. N°s. 179 al 212 - SINTETIZADAS	2885/2888
 N°s. 203, 207 – Pendientes.	

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. Acdo. N° 1112 – 18-09-2018 – Autorízase excepcionalmente en virtud a lo establecido en el Art. 168° de la Constitución de la Provincia; 2° párrafo «...No podrán ocupar cargos en la Administración Provincial los Jubilados y Pensionados de cualquier Caja, con excepción de actividades artísticas o técnicas, cuando no existieran otros postulantes...», a la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, a incorporar Médicos y Bioquímicos Jubilados y/o Pensionados bajo la modalidad de Contrato de Guardia, en los términos del presente Decreto, para cubrir las necesidades de Servicios en los Establecimientos Sanitarios del Interior de la Provincia. Facúltase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a efectuar la liquidación de Haberes, Aportes y Contribuciones, conforme a lo establecido precedentemente y al Mtrio de Salud, a realizar el pago de Haberes, según la normativa vigente.

Dcto. Acdo. N° 1113 – 18-09-2018 – Ampliase el monto del Fondo Permanente N° 1 de la Secretaría de Seguridad Democrática, hasta la suma de \$ 600.000,00, para la atención de gastos que demande el normal funcionamiento de la citada Secretaría, que será financiado con Recursos del Tesoro Provincial, FFin.111.

Dcto. PD. N° 1114 – 18-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Sergio Armando Romero, DNI. N° 32.282.337, en el cargo de Supervisor, Índice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. N° 1115 – 18-09-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Isaac Eduardo Rodríguez, DNI. N° 28.482.665, en el cargo de Supervisor, Índice 0.50, de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. N° 1116 – 18-09-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Cristian Pascual Quipildor, DNI. N° 40.724.063, en el cargo de Supervisor, Índice 0.50, de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. N° 1117 – 18-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Luis Orellana Zurita, DNI. N° 29.762.933, al cargo de Director de Administración en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. N° 1118 – 18-09-2018 – **Salud** – Desígnase al CPN. Carlos Ernesto Clerici Montenegro, DNI. N° 31.648.725, en el cargo de Director de Administración en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 1119 – 18-09-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.033 – D.P.A. Secretaría de Recursos Hídricos – U.Ejec.324 – D.P.A. de la Secretaría de Recursos Hídricos – Prog.005 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 19, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Sr. José Fernando Jerez, CUIL. 20-13494342-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase

al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SET) N° 1120 – 19-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Federico Jordán Van Staden, DNI. N° 29.786.692, en el cargo de Supervisor, Índice 0.60, en la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. N° 1121 – 19-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial el «Curso de Posgrado Servicios Públicos: Gestión, Regulación y Control», organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, en conjunto con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), a llevarse a cabo desde el 28AGO al 07DIC18, en la ciudad Capital de la Provincia de Catamarca.

Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 1122 – 19-09-2018 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Educación Secundaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobadas por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337 – Dción. de Educación Secundaria – Prog.005 – Act.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestría y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente María Laura Zarzuelo, CUIL. 27-25737454-3, en el cargo

incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. N° 1123 – 19-09-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase el viaje efectuado por el Sr. Administrador Gral. de Catastro, Ing. Agrimensor Eduardo Daniel Robledo, DNI. N° 17.428.458, a la República de Corea, para participar de las Jornadas que desarrolló la Corporación de la Información Territorial y Geospacial de Corea, las que se llevaron a cabo entre el 25 al 29JUN18. Los gastos en concepto de viáticos, serán liquidados de conformidad con lo establecido en los Dctos. Acdos. N° 979/07 y N° 980/07 y serán abonados por el Servicio Administrativo de la Administración Gral. de Catastro. Los gastos serán imputados a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. (P) – GJ. N° 1124 – 19-09-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Despacho y Registro Oficial de la Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001 – D.A. de la Secretaría General de la Gobernación – U.Ejec.404 – Dción. de Despacho y Registro Oficial – Prog.017 – Act.004 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO Un cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. María Laura Vedia, CUIL. 27-22515829-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda

y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. N° 1125 – 19-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apuébase en todas sus partes el Convenio Marco, a celebrarse entre la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca, en el marco de «El Programa de Regularización de Mutuales», el que como Anexo forma parte del presente instrumento. Facúltase a la Dirección mencionada la Reglamentación del Convenio de «Regularización de Cooperativas y Mutuales». Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET) N° 1126 – 19-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratificase en todas sus partes el Convenio Tripartito de Bonificación de Tasa de Interés, Línea de Créditos para la Reactivación Productiva suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones, el Ministerio de Turismo de la Nación y la Provincia de Catamarca, de fecha 04DIC17, para dar cumplimiento al Programa de Asistencia Financiera y Programa de Apoyo a Emprendedores Turísticos de la Provincia de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. N° 403 – 15-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia a la Srta. Ana Rosa Garzón, CUIL. 27-25118125-5, Pta. Pte., Agrup. Admin., en Categ. 22° desde el 28/02/18 y mientras se desempeñe como Jefe de División Control Administrativo y Financiero de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. N° 404 – 15-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Reconócese la deuda contraída

con la Sra. Gabriela González Martínez, DNI. N° 29.104.376, quién lo hace por sí y en representación del Condominio González Martínez, por la ocupación efectiva del inmueble donde funciona actualmente la oficina del Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, ubicado en calle Sarmiento N° 1120 de esta ciudad, correspondiente a los períodos comprendidos entre MAR, ABR y MAY18, habiéndose reconocido ya anteriores períodos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la respectiva Orden de Pago por \$ 120.000,00 a favor de la Sra. Gabriela González Martínez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. N° 405 – 15-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Reconócese el pago de la deuda contraída con la firma Leo Centro Sociedad de Hecho de Víctor Hugo Natilla, DNI. N° 13.604.057 y José del Valle Natilla, DNI. N° 11.869.270, por la ocupación efectiva del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 727 (Edificio Leo III) de esta ciudad Capital. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio a emitir la respectiva Orden de Pago por \$ 310.000,00 a favor de la adjudicataria. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio 2018.

Resol. Minist. GJ. N° 406 – 15-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09 y 10/08/18, con motivo de realizar examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro), a Santiago del Estero, con un viático \$ 900,00, fondo en comisión \$ 4.510,00, total \$ 5.410,00.

Resol. Minist. GJ. N° 407 – 15-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Aféctase al Sr. Jorge Luis Tula, DNI. N° 32.429.542, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Delegación San José, Dpto. Santa María y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. N° 408 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Nicolás Reyes Centeno, DNI. N° 8.041.067, para acceder a la

Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. N° 409 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Orlando Chocobar, DNI. N° 10.475.442, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 8 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. N° 410 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Domingo Ignacio Fuentes, DNI. N° 8.572.213, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. N° 411 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. María Graciela Trunzo, DNI. N° 10.512.383, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. N° 412 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ramón Rodolfo Ortega, DNI. N° 11.982.539, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el período comprendido entre el 08/04/79 y el 01/12/82, completando un total de 3 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. N° 413 – 16-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro

Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Verónica del Carmen Cisternas, DNI. N° 13.141.031, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 9 años.

Resol. Minist. GJ. N° 414 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar al Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. N° 33.758.679, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 415 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar a la Sra. María Virginia Orellana, DNI. N° 31.430.902, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales y consecutivos de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 416 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado este por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar al Sr. Cristian Nelson Carrasco, DNI. N° 27.568.390, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas inspectivas e investigaciones de causales de accidentes en materia de Higiene y Seguridad.

Autorízase a la Subsecretaria de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales y consecutivos de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 417 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado este por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar a la Sra. Carolina del Valle Martínez, DNI. N° 22.325.176, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaria de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 418 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsecretaria de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado este por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar al Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. N° 25.356.384, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas técnicas informáticas, administrativas y/o de chofer en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaria de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 419 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsecretaria de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado este por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar al Sr. Walter Hernán del Valle Bayon Sueldo, DNI. N° 34.129.879, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas inspectivas y/o de control de empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y

Seguridad en el Trabajo. Autorízase a la Subsecretaria de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 420 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase lo actuado por la Subsecretaria de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado este por el Dcto. Acdo. N° 1907/16 y N° 1936/16 para afectar a la agente Claudia Patricia Ahumada, DNI. N° 29.527.401, a partir del 09AGO18, para desarrollar tareas inspectivas y/o de control de empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase a la Subsecretaria de Trabajo, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de \$ 39.600,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de \$ 19.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. N° 421 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Auspíciase la Jornada inherente a los festejos del Día del Niño, a realizarse en distintos puntos de la ciudad. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el gasto correspondiente.

Resol. Minist. GJ. – HF. N° 422 – 17-08-2018 – **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento a la Municipalidad de Tapso de un aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, por \$ 200.000,00, no reintegrables en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que serán deducidas de la Coparticipación Municipal de impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. N° 423 – 17-08-2018 – Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2° Apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por \$ 425.000,00; Pomán \$ 202.139,19; Recreo \$ 288.739,97 y Valle Viejo \$ 540.000,97, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley Provincial N° 5.174. Autorízase al SAF. 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación Presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. N° 424 – 23-08-2018 – Gobierno y Justicia - Homológase en todas sus partes la Resol. SSD. N° 260/18 de la Secretaría de Seguridad Democrática mediante la cual se afecta a partir de la fecha al Sr. Carlos Javier Avila, DNI. N° 24.154.840, Administrativo, Categ. 13 numerario de la Comisaría Departamental de Belén, para que preste servicios en la Municipalidad de Tinogasta, Departamento homónimo de esta Provincia. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. N° 425 – 23-08-2018 – Gobierno y Justicia - Reconócese a la Sra. Catalina Angélica Buadas, CUIL. 27-12796560-4, el pago Licencia Anual Proporcional 2017 (17 días) y SAC. 2do. SEM 2017 (90 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por \$ 14.413,43, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Buadas, el líquido a cobrar de \$ 13.741,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago, conforme a la liquidación aprobada. La presente erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. N° 426 – 23-08-2018 – Gobierno y Justicia - Reconócese al Sr. Raúl Rodolfo Castillo, CUIL. 20-10241884-1, el pago Licencia Anual Proporcional 2017 (30 días) haberes OCT17 (30 días)

NOV17 (09 días) y SAC. 2do. SEM 2017 (129 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por \$ 57.295,04, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, Fdo. T. Osep Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. Castillo, el líquido a cobrar de \$ 50.085,88. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago, conforme a la liquidación aprobada. La presente erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. N° 427 – 23-08-2018 – Gobierno y Justicia - Autorízase al Sr. Fernando Edgardo Monguillot, Director, Registro de la Propiedad I. y de Mandatos, la realización de la Comisión de Servicio, del 21 al 25/08/18, con motivo de participar de la «LV reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble» a la Pcia. de Corrientes, con un viático de \$ 2.000,00, hospedaje \$ 11.850,00, total \$ 13.850,00.

Resol. Minist. GJ. N° 428 – 23-08-2018 – Gobierno y Justicia - Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsec. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 26/08/18, con motivo de reunión con el Ministro de Hacienda y Finanzas y Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos, en esta ciudad Capital, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes ida y vuelta \$ 6.521,22, total \$ 7.521,22.

Resol. Minist. GJ. N° 429 – 27-08-2018 – Gobierno y Justicia - Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 28/08/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá, con un viático por \$ 175,00.

Resol. Minist. GJ. N° 430 – 27-08-2018 – Gobierno y Justicia - Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/08/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá, con un viático de \$ 175,00.

Resol. Minist. GJ. N° 431 – 27-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/08/18, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. N° 432 – 27-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/08/18, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. N° 126 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente resolución, para cumplir funciones en la Junta Electoral que se llevará a cabo el proceso electoral convocado por la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca, ATECa., a partir del 03MAR y hasta el 29MAY17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 127 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente resolución, para su desempeño en las Escuelas Sociales del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de Catamarca, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC17. Adscribese a la Sra. Silvia Viviana Barros, DNI. N° 20.308.551, Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Hogar Escuela N° 601 «Fray Mamerto Esquiú» de esta ciudad Capital, para cumplir funciones en la Escuela Social, a partir de la fecha y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva Frente a Alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 128 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase el Art. 2° de la Dispos. DAJ. N° 028/16, emitida por la ex Dción. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio. Reconócese al Sr. Osvaldo Alfredo Díaz, DNI. N° 23.722.842, la Tutela Gremial reconocida por la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales N° 23.551, Arts. 48°, 49° y 52°. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 129 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Sra. Rosana Silvia Giménez, DNI. N° 22.607.245, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 221 «Provincia de Jujuy», Dpto. Belén, para cumplir funciones en la Junta de Clasificaciones de Educación Inicial y Primaria, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación Frente Alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 130 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Estadísticas aplicadas a educación. Conceptos básicos indicadores educativos. Coeficientes de asociación y correlación», que organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Catamarca, U.N.Ca., se llevó a cabo entre MAY y OCT16, con sede en la Facultad mencionada, formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 30 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 131 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este

Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Dionel Alexander Leiva de la Escuela Primaria N° 198 «Huayra Punco» de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, por \$ 8.200 y autorízase el pago del reintegro, a favor de la Sra. Jéssica del Valle Ocampo, DNI. N° 27.583.191.

Resol. Minist. ECyT. N° 132 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase al Sr. Luis Guillermo Correa, DNI. N° 20.924.367, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en el Centro de Orientación Escolar de la Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. N° 133 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José Luis Avila, DNI. N° 17.548.354, destinado a solventar el gasto de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 16 de la localidad de La Dorada, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 134 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 135 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 136 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Miguel Antonio Rodríguez, DNI. N° 17.747.906, Profesor de 6 hs. cátedra Titulares, 4 hs. cátedra Suplentes e Instructor de Taller Titular de la Escuela Pcial. de Educación Técnica N° 3 «Telésforo Chanampa», de la ciudad de Tinogasta, Departamento homónimo, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Capital, Dn. Jorge Manuel Moreno, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva Frente a Alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 137 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Elena Reales, DNI. N° 17.553.635, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 342 «Nora Nélica Camisay de Yapur», Dpto. Andalgala, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 24.598. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 138 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Elena Reales, DNI. N° 17.553.635, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren

a la Escuela Primaria N° 342 «Nora Nélica Camisay de Yapur», Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 24.598. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 139 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo Las Huertas Escolares, a implementarse en los establecimientos educativos del Dpto. Valle Viejo, en el marco del «Proyecto de economías autogestionarias de Valle Viejo». Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 140 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase el Concurso de Precios N° 25/16, para la ejecución de la Obra: Remodelación en el Pabellón N° 3, CAPE., Dpto. Capital, a favor de la firma MAF Construcciones S.R.L., por \$ 2.511.452,19. Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Único forma parte de la presente. El gasto será abonado a través de Tesorería Gral. de la provincia e imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 141 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por Movilidad docente a la Sra. Adelaida Teresa Carranza, DNI. N° 13.398.121, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el JIN. N° 37, Escuela Primaria N° 992 «Libertador Gral. San Martín», de 1° Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 1.980 sin aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 1.980, sin aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 142 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. N° 22.447.687, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 28 de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.199. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 143 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. N° 22.447.687, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 28 de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.199. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 144 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 3.111.452,19 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Subsec. de Planeamiento Educativo, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 145 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado en el Expte. EN° 12148/16, Iniciador: Escuela N° 705 «Abel Acosta», Santa María, de este Ministerio. Extracto: S/Alta de Aldo Rafael González, DNI. N° 24.574.614; mediante el que se tramita el Alta en el cargo de Auxiliar Informático, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. Autorízase la cobertura del cargo, su correspondiente Alta y abono de los haberes devengados del Sr. González en la Escuela

mencionada, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. N° 146 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. N° 528/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Reconocer el Derecho de Indemnización por Fallecimiento, a favor de la señora ANA LÍA PEREA, DNI. N° 10.560.408, en carácter de viuda del ex-agente Julio Miguel Ibarra, por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 62/100 (\$ 69.483,62) sin aportes, que serán abonado a través de Tesorería General de la Provincia».

Resol. Minist. ECyT. N° 147 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese, por única vez, exceptuar la acreditación de los espacios curriculares correspondientes a las Estructuras Curriculares aprobadas mediante Resol. Minist. N° 156/11; Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional, Resols. Minist. ECyT. N° 120/11 y N° 1338/11 hasta N° 1347/11 y Educación Secundaria Modalidad Artística, Resol. Minist. ECyT. N° 750/11, en los períodos lectivos 2014, 2015 y 2016 que no fueron cubiertos oportunamente en el proceso de reasignación y cobertura, por lo que los alumnos se vieron imposibilitados de cursar regularmente y acreditar dichos espacios. En estos casos, se deberá asentar la leyenda «Exceptuando – Res. Min. ECyT. N°/...» a dicho/s espacio/s en toda Documentación Interna de la unidad escolar como Registros Anuales, Libro Matriz y en cualquier otra Certificación Parcial y/o Final que expida cada unidad educativa de la jurisdicción. Antes de emitirse las certificaciones respectivas, se elaborará un acta en el establecimiento educativo, que deberá ser avalada y controlada por la Dción. de Nivel y Dción. Pcial. de Recursos Humanos. Determínase que cada Unidad Educativa que registre la situación contemplada precedentemente, elabore una disposición interna que consigne los espacios curriculares no cubiertos por cada ciclo lectivo desde el año 2014 hasta el año 2016, Disposición que será elevada a la Dción. de Nivel y al Dpto. Legalización y Registro de Títulos. Convalídense los estudios cursados y acreditados por los alumnos correspondientes a la Estructura Curricular aprobada por Resol. Minist. N° 156/11, en los establecimientos Educativos del ex – 3° Ciclo de E.G.B. de 3ra. y 4ta. Categoría, en el Período Lectivo 2016.

Resol. Minist. ECyT. N° 148 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese al Prof. Héctor Pablo Luna, DNI. N° 28.873.472, Auxiliar Docente de Nivel Secundario, Titular, en el Colegio Privado «Pía Di Doménico», Dpto. Capital, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal; como Referente Provincial del Programa de Ampliación de Jornada «La escuela sale de la escuela», Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR17 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. N° 149 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Autorízase a la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, la apertura de una Cuenta Corriente Bancaria Oficial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, destinada a la Administración del «Programa Complementario de Apoyo y Asistencia Escolar para Escuelas de Nivel Primario» y a los funcionarios como responsables Firmantes de la misma a: CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. N° 25.607.945, Subsecretario de Coordinación Administrativa; CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 31.714.264, Directora Provincial de Administración y Sra. María del Rosario Aballay, DNI. N° 20.686.366, a/c de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT.

Resol. Minist. ECyT. N° 150 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconócese 20 días Año 2015 y 20 días Año 2016, ambas de Licencia Anual Ordinaria, adeudados a la Sra. María del Valle Castaños, DNI. N° 28.456.218, ex Supervisora, Índice 1,20 de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. N° 151 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Virginia del Valle Zeballos, DNI. N° 13.301.587, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Directora Interina, en Escuela Provincial de Educación Técnica N° 01 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 38.758,76 sin aportes y \$ 17.154,52 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 38.756,62, sin aportes

y \$ 11.818,29 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 152 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. María Sara Nieto, DNI. N° 6.535.723, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 267, de 1° Categoría, Zona ARU., Jornada Simple, Período Común, de la localidad de El Recreo, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 5.801,37 sin aportes y \$ 2.459,72 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 5.800,79, sin aportes y \$ 1.694,58 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 153 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Myriam Lidia Nieva, DNI. N° 13.042.008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 294 «Provincia de La Rioja», Dpto. Pomán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 3.488,07 sin aportes y \$ 15.235,32 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 3.484,84, sin aportes y \$ 12.174,79 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 154 – 27-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Gladys del Valle Peralta, DNI. N° 16.073.816, destinado a solventar el gasto de transporte de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria N° 65 «Eusebio Catanesi» de la localidad de Copacabana, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 155 – 31-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 256/17, por \$ 250.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 40, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 07 ABR 17, a las 09:30 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 156 – 31-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Gladys del Valle Peralta, DNI. N° 16.073.816, destinado a solventar el gasto de transporte de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria N° 65 «Eusebio Catanesi» de la localidad de Copacabana, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 157 – 31-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Elio Reinoso, DNI. N° 25.533.909, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 306 de la localidad de Masada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec.

de Educación de este Ministerio, por \$ 20.834. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 158 – 31-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth Fernanda Davalos, DNI. N° 18.323.493, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 24 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 24.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 159 – 31-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase traslado Jurisdiccional Definitivo, en el marco de la Ley 5112, a la Sra. Virna Cristina Lamas, DNI. N° 24.447.233, Maestra Especial de Tecnología Titular en la Escuela Primaria N° 477, de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Culampajá, Dto. Corral Quemado, a la Escuela Primaria 289 de 1° Categoría, Zona ARU., Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Londres Este, ambos establecimientos del Dpto. Belén. Origen de la vacante: Cargo Creado por POF 2013. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio tome los recaudos necesarios a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7° de la citada Ley.

Resol. Minist. ECyT. N° 160 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese la suspensión de las actividades escolares para todos los niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Provincial de establecimientos de gestión pública y privada comprendidos en los Dptos. Valle Viejo, Paclín, El Alto, Santa Rosa y en las localidades del Dpto. Ambato que acceden por Ruta Provincial N° 1, debido a las crecidas de los ríos que dificultan el desplazamiento de docentes y alumnos, el 03ABR17.

Resol. Minist. ECyT. N° 161 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Rosana del Valle Reinoso, DNI. N° 24.349.745, Maestra de Grado Jornada Completa, Titular, en la Escuela Primaria N° 32 «Gral. Juan José Valle», de la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Departamento mencionado, Dn. Hugo Alejandro Corpacci, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 162 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Luis Omar Rosales, DNI. N° 20.588.995, Profesor de 17 hs. cátedra de la Escuela Secundaria N° 72, de la localidad de Chumbicha, 6 hs. cátedra, Escuela Secundaria N° 44 «Jorge Luis Borges», localidad de Miraflores y Maestro Especial de Educación Física, Escuela Primaria N° 22 «Sargento Mario Cisnero», localidad de El Bañado, todos Titular y establecimientos del Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Departamento mencionado, Dn. Hugo Alejandro Corpacci, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 163 – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los

sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de financiamiento a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a MAR17, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 8.272.303,00. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución SEA y DS. N° 173

SUSPÉNDASE POR TIEMPO INDETERMINADO LAS AUTORIZACIONES DE PERMISOS DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos; la Ley Provincial N° 5.311, de Ordenamiento Ambiental y Territorial del Bosque Nativo, y la Disposición S.A. N° 557/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.331 indica en su Artículo 3°, que «Son objetivos de la presente ley: a) Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso

del suelo; b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo; c) Mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad; d) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad; e) Fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.»

Que la Ley Provincial N° 5.311 indica en su Artículo 1°, que dicha Ley tiene por Objeto: «promover y garantizar la protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible del bosque nativo de la Provincia de Catamarca, así como la valoración de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Se establecen a su vez, los criterios para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la zonificación resultante en la Provincia, en ejercicio del dominio que éstas tienen sobre sus recursos naturales. A través de la presente Ley se harán prevalecer los principios precautorios y preventivos, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios o los daños ambientales que su ausencia generan, aun cuando no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad.»

Que la Ley Provincial N° 5.311 establece en su Artículo 11°: «Apruébase el mapa de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Catamarca, que es incorporado a la presente Ley como Anexo III, donde se establece el relevamiento de los Bosques Nativos de la Provincia y sus diferentes categorías, de conformidad con el Artículo 7°.»

Que el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 5.311 indica que: «Establécese el Ordenamiento Ambiental y Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, en función del valor ambiental y territorial de cada ecosistema y de los servicios ambientales que ellos brindan, conforme a las siguientes categorías».

Que el mencionado Artículo 7°, indica que la «Categoría III (verde): sectores de bajo valor de

conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con un cambio de uso de suelo que garantice los criterios de la presente ley».

Que la Disposición S.A. N° 557/11, establece en su Artículo 1°, que «Apruébense los requisitos obligatorios, e instructivo para la aprobación de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en la Categoría III (Verde), bajo los términos y modalidades que como Anexo I pasan a formar parte del presente Instrumento Legal».

Que el Punto 4 del Anexo I de la Disposición S.A. N° 557/11, indica que «El porcentaje de la reserva deberá ser como mínimo el 30 - 40 % de la superficie total del campo, dependiendo de la calidad del bosque, su ubicación y continuidad de los corredores biológicos determinados por la Autoridad de Aplicación».

Que del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos aprobado por Ley 5.311, se categorizaron en el Departamento Santa Rosa, 25.054 hectáreas en Categoría III, existiendo en la actualidad, aproximadamente 102.973 hectáreas donde a lo largo de los años se efectuó el cambio de uso de suelo y fueron cultivadas en dicho Departamento, existiendo interés por parte de particulares de realizar Cambios de Usos de Suelo en esta categoría, siempre cumpliendo con las normativas vigentes.

Que existen diversos trámites de solicitudes de autorizaciones de Cambio de Uso del Suelo en campos de Categoría III (Verde), en el ámbito del Departamento Santa Rosa.

Que habiendo tomado conocimiento de las manifestaciones de terceros a través de los distintos medios de comunicaciones, respecto de actividades realizadas para el cambio uso de suelo en el Departamento Santa Rosa, las cuales han manifestado la preocupación por las posibles consecuencias ambientales que los desmontes (cambios de usos del suelo), puedan generar en el territorio de ese Departamento y el impacto que ello tiene en las localidades y personas que allí residen.

Que al respecto se le solicitó informe técnico a la Dirección Provincial de Bosques Nativos de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual realizó el mismo volcando sus consideraciones técnicas al respecto.

Que considera necesario garantizar masas de bosques continuos, en forma de Corredores Ecológicos, o Biológicos, para mitigar las consecuencias de la realización de cambios de usos de suelos y mantener la continuidad de los ecosistemas boscosos, especialmente del tipo «Chaco Semiárido», en las zonas de Categoría III (Verde), en el Departamento Santa Rosa.

Que se considera necesario suspender en forma indefinida los permisos precarios y los trámites de autorizaciones de Cambios de Usos del Suelo en el territorio del Departamento Santa Rosa en Categoría III (Verde), hasta tanto se analice y se definan los necesarios corredores ecológicos en las superficies categorizadas como III (Verde), del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), en general, en dicho Departamento.

Que es importante mencionar el carácter precario que ostentan los permisos otorgados, lo cual frente a nuevos elementos que permitan advertir una eventual situación dañosa para el ambiente, la autoridad ambiental podrá suspender o dejar sin efecto los mismos en pos de evitar un daño irreversible primando de esta forma el interés común sobre el interés particular.

Que lo expuesto se enmarca en lo establecido de forma obligatoria por la Constitución Nacional en su art. 41 que establece con meridiana claridad la consagración del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, dentro de lo cual se entiende la búsqueda del desarrollo para dar satisfacción a las necesidades presentes sin contribuir al perjuicio de las generaciones futuras, garantizando de esta forma el derecho intergeneracional a un ambiente en condiciones tan buenas o aún mejores que las actuales.

Que la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen Legal.

Que el Secretario de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado del presente Instrumento Legal, de conformidad a lo establecido por el Decreto OP 101/18, la Constitución Nacional art 41, Ley General del Ambiente N 25.675, la Ley de Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos N

26.331 y Ley Provincial de Ordenamiento Ambiental y Territorio del Bosque Nativo N 5.311.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DEL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER por tiempo indeterminado las Autorizaciones de Permisos de Cambios de Usos de Suelo que se encuentren otorgadas, como así también los expedientes en trámite, en las propiedades ubicadas en las Zonas de Categoría III (Verde), en el territorio del Departamento Santa Rosa, hasta tanto se determinen los Corredores Ecológicos o Biológicos que deberán quedar como Reservas Obligatorias en el ámbito del citado Departamento, y se determinen los sectores factibles a ser autorizados a Cambios de Usos del Suelo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Provincial de Bosques Nativos que elabore la propuesta de dichos Corredores Ecológicos o Biológicos, y sitios de factibilidad para cambio de uso de suelos, para ser elevada a esta Secretaría de Estado, para su posterior aprobación, previa consulta pública con la comunidad del Departamento Santa Rosa, teniendo en cuenta la conservación de la mayor superficie posible continuas de bosques del tipo Chaco Semiárido, para garantizar su permanencia en el tiempo, y la conservación de las cuencas hídricas en el Departamento Santa Rosa.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR para lograr lo encomendado, la colaboración de diferentes Organismos que tengan injerencia en la temática, tales como la Administración General de Catastro, la Dirección Provincial de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos y el Ministerio de Producción y quien estime necesario la Dirección Provincial de Bosques Nativos.

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos; Juez de Paz y Comisaría con competencia en el Departamento Santa Rosa, Dirección Provincial de Bosques Nativos y Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Dr. Juan Isauro Rosales
Secretario de Estado del Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Resol. SEC. N° 179 - 18-04-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación, en el evento Festival Semana de la Música, el 25NOV17 en el Archivo Histórico de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT 23-27244457-9 por \$ 3.500,00 que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – Subp.0 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 180 - 18-04-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación, en el evento «Cierre 25° Fiesta Provincial de Teatro 2017 Homenaje Claudio Soto», el 08NOV17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT 23-27244457-9 por \$ 4.000,00 que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – Subp.0 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 181 - 18-04-2018- Cultura – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. N° 134/18 de esta Secretaría y disponer que Gonzalo Emmanuel Cancino, CUIL. 27-34716595-7, Categ. 12, Agrup. Admin., cumpla sus funciones en la Casa de la Cultura de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría.

Resol. SEC. N° 182 - 18-04-2018- Cultura – Encárguese al Director Provincial de Patrimonio Cultural,

Sr. Germán Alvarez Scolamieri, DNI. N° 29.786.762, esta Secretaría, a partir del 19ABR18 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Resol. SEC. N° 183 - 18-04-2018- **Cultura** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementado \$ 5.201,34 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 184 - 18-04-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Certamen «Pre-Poncho 2018», a llevarse a cabo en cada uno de los Dptos. que integran la Provincia de Catamarca, cuya convocatoria y organización estará a cargo de las Cabeceras Departamentales, del 05 al 22ABR18, en el marco de la XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018.

Resol. SEC. N° 185 - 18-04-2018- **Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 14/18 de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 186 - 18-04-2018- **Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 10/18 de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 187 - 18-04-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de compra de copos de azúcar, destinados al Festival del Niño, el 03SEP17 en el Parque de Los Niños en el marco del Programa «Aquí Cultura», organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma Galindo Beatriz María, CUIT 27-20759367-8 por \$ 3.000,00 que será efectivizado a través del Fondo para Eventos Culturales, Cta. Cte. 46601626/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – Subp.0 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 188 - 23-04-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación del Grupo Al Pasito de Pinacchio Luis Alberto, CUIT. 20-30009336-2, en la Velada Cultural, el 09DIC17, en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago por \$ 10.000,00 que será efectivizado a través del Fondo para Eventos Culturales, Cta. Cte. N° 46601626/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 189 - 23-04-2018- **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de la Factura B N° 0471-00489204 de la Empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono al mes NOV17 al Museo Histórico de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor del de la Empresa mencionada, CUIT. 30-63945373-8, por \$ 445,28, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 190 - 24-04-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la «4» Edición del Salón Poncho Diseño 2018", a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca del 13 al 22JUL18 en el marco del XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internación del Poncho 2018, bajo Organización de esta Secretaría y conformar Jurado que tendrá a su cargo la Selección de los Inscriptos en el marco de la Convocatoria Salón Poncho Diseño 2018, cuya instancia se llevará a cabo en esta ciudad Capital, del 02 al 10MAY18, el que estará integrado de acuerdo al detalle consignado en el Anexo Unico que forma parte de presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 191 - 24-04-2018- **Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 408.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Acción

Cultural, Dción. Pcial. de Antropología e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado de Cultura y Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 192 - 24-04-2018- **Cultura** – Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Director Provincial de Administración Financiera, CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. N° 24.097.245, de esta Secretaría y a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar el Pago a favor del Funcionario por \$ 4.812,59, importe que será abonado a través del Fondo Permanente de Funcionamiento, F.F. 111 Cta. Cte. 46601691/27.

Resol. SEC. N° 193 - 24-04-2018- **Cultura** – Rectifícase el 3° y 4° Considerando de la Resol. SEC. N° 37/18 respectivamente: «donde dice Pesos Tres Cincuenta con 00/100 debe decir PESOS TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 y donde dice «Corporación Catamarqueña S.A., CUIT N° 30-58157536-6, debe decir RODOSC S.R.L., CUIT N° 30-71477398-0».

Resol. SEC. N° 194 - 24-04-2018- **Cultura** – Auspíciase y declárase de Interés Cultural el «7° Encuentro Nacional de Coros «Catamarca da la Nota 2018», a llevarse a cabo en esta Ciudad Capital del 27 al 30SEP18, bajo la organización del Grupo de Gestión Cultural ORANGE.

Resol. SEC. N° 195 - 24-04-2018- **Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 249.420,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, e Incrementando igual monto en partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 196 - 25-04-2018- **Cultura** – Aféctase al Sr. Marcos Matías Cisneros, DNI. N° 34.029.943, Supervisor Índice 0.60 de esta Secretaría, a prestar servicio en el Cine Teatro Catamarca de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de este organismo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. N° 197 - 25-04-2018- **Cultura** – Auspíciase y declárase de Interés Cultural el «8° Congreso Nacional de Salsa «Catamarca es Salsa»», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital del 17 al 19AGO18, bajo la organización de la Prof. Noralí Cambeses.

Resol. SEC. N° 198 - 25-04-2018- **Cultura** – Auspíciase el Acto de presentación del Libro «Visita de Don Antonio Martínez Luján de Vargas Catamarca 1693» de autoría de Mgter. Gabriela de la Orden Lic. Norha Trettel y Mgter. Alicia del Carmen Moreno, a llevarse a cabo el 15MAY18 en el Complejo Cultural Esquíú de esta ciudad Capital, a cargo de la Prof. Elena Perilli, Presidenta del Centro Cultural Rougés de la Fundación Miguel Lillo y bajo la organización de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Resol. SEC. N° 199 - 25-04-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación del Grupo Vocal «Pirca» en representación de la Provincia de Catamarca en la «40° Edición del Encuentro Nacional de Grupos Vocales Formosa 2018», a realizarse en la Ciudad de Formosa, del 27 al 30ABR2018, bajo la organización del Grupo Anfitrión Asayé.

Resol. SEC. N° 200 - 25-04-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la celebración del 25 aniversario Bodas de Plata, de creación de la Academia «Huellas Norteñas», dirigidas por el Prof. Héctor «Chichi» Berrondo, el 28ABR18.

Resol. SEC. N° 201 - 25-04-2018- **Cultura** – Déjanse sin efecto en todas sus partes las Resols. SEC N°s. 150/16 y 139/17 de esta Secretaría. Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 202 - 25-04-2018- **Cultura** – Comisionase al Sr. Walter Fernando Córdoba, CUIL. 23-33758918-9, Categ. 12, Pta. Pte., del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría, para prestar servicio en Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. N° 203 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 204 - 25-04-2018- **Cultura** – Rectifícase el 3° Considerando y 3° Artículo de la Resol.

SEC. N° 006/18, donde dice: Prog. 36 - Act. 2 - Ub.Geog. 4901 - Fi. 3 Fu. 346 IPP. 295 - M. 1 - F.F. 111 Útiles Menores Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio y Prog. 39 - Act. O Ub.Geog. 4901 - Fi. 3 - Fu. 346 - IPP. 259 - M. 1 - F.F. 111 - Otros NEP, debe decir: «PROG. 39 - ACT. O - UB.GEOG. 4901 - FIN. 3 FUN. 346 I.P.P. 295 - M. - 1 F.F. 111 ÚTILES MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO y PROG. 36 - ACT. 2 - UB.GEOG. 4901 - FIN. 3 - FUN. 346 - I.P.P. 259 - M. 1 - F.F. 111 - OTROS NEP». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 205 - 26-04-2018- **Cultura** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración Financiera, con relación a la contratación de la empresa Cat-Cor, de Washington C. González CUIT. 20-16158938-2, que tiene por objeto la realización de trabajos de reparación integral y mantenimiento del ascensor del Cine Teatro Catamarca. Adjudicase a la empresa mencionada la suma \$ 49.100 y autorízase al Dpto. Tesorería de la Dción. SAF. 018, a efectuar el pago, por los servicios prestados, previa retención de impuestos de Ley, con recursos del Fondo Permanente de Funcionamiento. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.03 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.333 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 206 - 27-04-2018- **Cultura** – Aféctase a Stella Mari Robledo, CUIL. 27-16193532-3, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., que cumple funciones en el Predio Ferial Catamarca, a prestar servicio en el Museo del Poncho de la Dción Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. N° 207 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 208 - 02-05-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de montaje de escenario, en el evento «Fierros Rock», el 19NOV17 en la Plaza de Villa Cubas de esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma RCA Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT 20-20072184-6 por \$ 10.000,00 que será efectivizado a través Tesorería Gral.

de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – Subp.0 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 209 - 02-05-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido, iluminación y pantalla, en el evento «Velada de Gala», el 15DIC17 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT 23-27244457-9 por \$ 12.500,00 que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 210 - 08-05-2018- **Cultura** – Aféctase a Cinthia Gabriela De La Vega, CUIL. 27-31813996-8, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., que cumple funciones en el Area Informática, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. N° 211 - 08-05-2018- **Cultura** – Apruébase la Selección de 60 Inscriptos para participar de la «4° Edición del Salón Poncho Diseño 2018», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 13 al 22JUL18 en el marco del XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, bajo la organización de esta Secretaría, de acuerdo al Anexo Unico que forma parte integrante de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 212 - 08-05-2018- **Cultura** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 300.000,00 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.